

ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO  
NOTARIA DE LIMA



AV. ARAMBURU 668 - SURQUILLO - LIM  
CENTRAL TELEFONICA (HUNTING) 422  
FAX 441-1791

RU

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SURQUILLO, AL 31 DE MAYO DE 2005, SE HA PRESENTADO ANTE MI, ALFREDO PAINO SCARPATI - NOTARIO DE LIMA, CONFORME A LO PRESCRITO POR EL DECRETO LEY N° 26002, LEY DEL NOTARIADO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE ALIGNET S.A.C. CON RUC-20333372216 PARA LOS EFECTOS DE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE LIBRO DENOMINADO ACTAS N° 2, COMPUESTO DE 200 FOLIOS SIMPLES, EN CADA UNO DE LOS CUALES HE PUESTO MI SELLO, QUEDANDO EN MI REGISTRO ANOTADO BAJO EL N° 029827, DOY FE.



ALFREDO PAINO SCARPATI  
Notario de Lima



**ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO**  
NOTARIA DE LIMA



### ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la Ciudad de Lima, a los 28 días del mes de diciembre del año 2017, siendo las 09:00 horas se reunieron en el local de la sociedad **Alignet S.A.C.**, ubicado en Av. Casimiro Ulloa N° 333, San Antonio, Miraflores, los siguientes accionistas:

- Javier Fernando Draxl García Rosell, propietario de 1'350,000 acciones íntegramente suscritas y totalmente pagadas de un valor nominal de S/. 1.00 (un nuevo sol) cada una.
- Eleazar Albala Da Silva, propietario de 75,000 acciones íntegramente suscrita y totalmente pagadas de un valor nominal de S/. 1.00 (un nuevo sol) cada una.
- Juan Carlos Draxl García Rosell, propietario de 75,000 acciones íntegramente suscrita y totalmente pagadas de un valor nominal de S/. 1.00 (un nuevo sol) cada una.

Asistió especialmente invitado el Gerente de la Sociedad, señor Luis Ernesto Gamarra Roig.

Actúo como Presidente de la Junta General de Accionistas, el Sr. Javier Fernando Draxl García Rosell y como secretario la Sr. Eleazar Albala Da Silva.

El Presidente dio inicio a la reunión, manifestando que al encontrarse presentes accionistas que reúnen la totalidad de las acciones con derecho a voto que integran el capital social, podía constituirse y realizarse la presente Junta General, al encontrarse los asistentes de acuerdo en llevarla a cabo para tratar, como tema de la Agenda, lo siguiente:

#### **AGENDA:**

1. Otorgamiento de poderes a ciudadano ecuatoriano.
2. Otros asuntos de importancia para la sociedad.

Luego de amplio debate sobre los temas propuestos, se llegaron a los siguientes Acuerdos que fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes.

#### **ACUERDOS:**

##### **1. OTORGAMIENTO DE PODERES A CIUDADANO ECUATORIANO.**

Tomando la palabra el señor Presidente, manifestó que la empresa tenía intereses en el país de Ecuador, donde era necesario realizar una serie de gestiones ante entidades públicas y privadas, por ello solicitó a la junta, se otorgará poderes al señor **Roberto Antonio Dalmau Rivadeneira**, identificado con CIN N° 0917364754, para que en nombre de la sociedad pueda realizar los trámites que fueran necesarios para permitir el desenvolvimiento de la sociedad en Ecuador.

Por unanimidad de los accionistas presentes, se aprobó otorgar poderes de representación y disposición a favor del señor **Roberto Antonio Dalmau Rivadeneira**, identificado con CIN N° 0917364754, para que en nombre y representación de Alignet SAC, pueda realizar las siguientes funciones a sola firma y total disposición, en el país del Ecuador, exclusivamente:

**Primero.** - Lo represente ante todo tipo de autoridades judiciales sean juzgados en materia civil o penal, Cortes Superiores de Justicia y Tribunales Supremos; el Ministerio Público, autoridades policiales, quedando investido de las más amplias



facultades de representación y por tanto está facultado para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, presentar reclamaciones, reconsideraciones, apelaciones, declaraciones juradas, quejas y cualquier acto procesal necesario para los intereses de la empresa que representa.

**Segundo.** - Así mismo el señor **Roberto Antonio Dalmau Rivadeneira**, podrá representar a la empresa Alignet SAC en cualquier junta de accionista, de la que la misma sea parte, sin reserva ni limitación alguna, excepto la de transferir cualquier activo de la sociedad en la cual Alignet SAC sea parte.

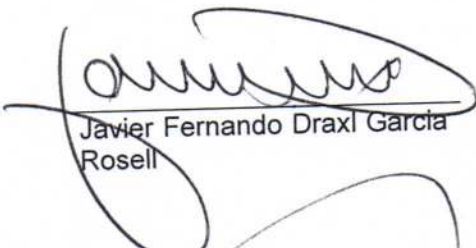
**Tercero.** - El señor **Roberto Antonio Dalmau Rivadeneira**, podrá cumplir, a sola firma, con las obligaciones respectivas, que le puedan corresponder a la firma Alignet SAC, por su participación en cualquier empresa en el Ecuador.

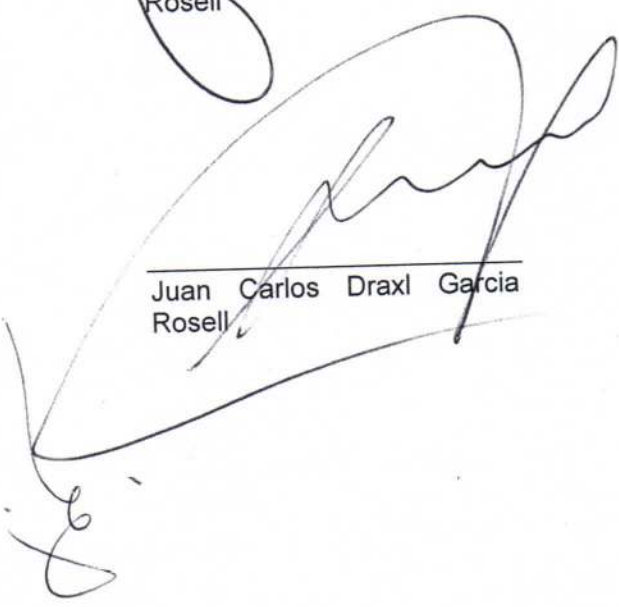
**Cuarto.** - Alignet SAC, no autoriza al señor **Roberto Antonio Dalmau Rivadeneira**, para que este pueda sustituir y/o delegar total o parcialmente el presente poder o alguna de las facultades que en el mismo se conceden.

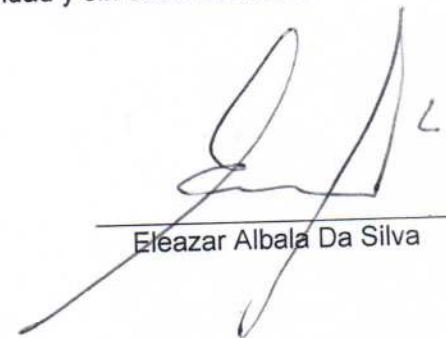
## 2. OTROS ASUNTOS DE IMPORTANCIA PARA LA SOCIEDAD.

En el uso nuevamente de la palabra, el señor Presidente manifestó, que en caso fuera imprescindible, que suscriba en nombre y representación de la sociedad los documentos que sean necesarios para formalizar el presente acuerdo, se autorice expresamente al Gerente de la empresa señor Luis Ernesto Gamarra Roig o al Director Legal, señor Eleazar Albala Da Silva, para que cualquiera de ellos, a sola firma, y actuando en nombre y representación de la sociedad, suscriba cualquier documento público o privado, u ordene cualquier trámite, para los fines a que se contrae esta reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11.30 horas se dio por concluida la reunión, luego de ser redactada, leída y aprobada la presente acta, la misma que fue suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad y sin observaciones.

  
Javier Fernando Draxl García  
Rosell

  
Juan Carlos Draxl García  
Rosell

  
Eleazar Albala Da Silva



ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO  
NOTARIA DE LIMA



**CERTIFICACION:**

EL SUSCRITO SEÑOR LUIS ERNESTO GAMARRA ROIG, IDENTIFICADO CON DNI N° 07859682, CON DOMICILIO EN CASIMIRO ULLOA N° 333 – URB. SAN ANTONIO – MIRAFLORES, LIMA, GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 03009006 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA INTRODUCCION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017 QUE ANTECEDE TIENEN LA CALIDAD DE ACCIONISTAS Y QUE LAS FIRMAS QUE OBRAN AL FINAL DE LA MISMA CORRESPONDEN A ELLOS, CUMPLO CON LEGALIZAR MI FIRMA ANTE NOTARIO DE CONFORMIDAD CON EL D.S. N° 006-2013-JUS.

LIMA, 29 DE DICIEMBRE DE 2017

**LUIS ERNESTO GAMARRA ROIG**  
DNI N° 07859682

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE SE ENCUENTRA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **LUIS ERNESTO GAMARRA ROIG**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07859082, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE **ALIGNET S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 03009006 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. FIRMA QUE LEGALIZO SIN RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SEGUN ARTICULO 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049. =====  
LIMA, 06 DE FEBRERO DE 2018. =====



ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO  
NOTARIA DE LIMA



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL  
AL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y QUE  
CONSTA DE CUATRO (04) —  
FJS. UTILES LAS QUE SELLO DE ACUERDO A LEY.  
LIMA, ..... DE 06 FEB 2018 DE .....



*[Signature]*  
**ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO**  
NOTARIA DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja  
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Rosalía Mejía Rosasco  
Comprobante N° 223377 Fecha: 06 FEB 2018  
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

*[Signature]*  
**César Raymundo Aliaga Caballero**  
VOCAL

**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **07/02/2018**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE884601633133317673**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

*[Signature]*  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**Cadenillas Ardiles Fiorella Gloria**  
Dirección de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

